



# 3279

1171

Guadalajara, Jal., a 16 de abril de 2012.

SEDEUR/1263/2012



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Para la elaboración del proyecto estructural y ejecutivo del laboratorio de reciclado de plásticos del departamento de madera, celulosa y papel en el Centro universitario de Ciencias Biológicas y Agronomía de la Universidad de Guadalajara, se requiere conocer los parámetros geotécnicos del suelo del sitio a partir de los cuales establecer el tipo de cimentación más adecuado, así como la profundidad de desplante, por lo cual la SEDEUR, requiere contratar una empresa especialista en el área de mecánica de suelos, quién realizará los trabajos de exploración pertinentes tanto en número como ubicación a fin de presentar los datos de capacidad de carga, parámetros geomecánicos del suelo.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo del **"ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROYECTO DE LABORATORIO DE RECICLADO DE PLÁSTICOS QUE SE UBICARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MADERA, CELULOSA Y PAPEL (DPCYP), DE LA UDG, CAMPUS C.U.C.B.A., ZAPOPAN, JALISCO"**, se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:

- I. Adjudicación directa;
- II. Concurso por invitación; o
- III. Licitación pública.

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

## RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización del "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA EL PROYECTO DE LABORATORIO DE RECICLADO DE PLÁSTICOS QUE SE UBICARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MADERA, CELULOSA Y PAPEL (DPCYP), DE LA UDG, CAMPUS C.U.C.B.A., ZAPOPAN, JALISCO", a la Empresa "CONTROL E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.", con un importe de \$ 49,300.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES. CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN. PRESIDENTE DE C. M. I. C.
- c. p. ARQ. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIERREZ. PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. ING. GILBERTO PAREDES CARDENAS. PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. ARQ. VÍCTOR MANUEL GUDIÑO GONZÁLEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

JSCR/AGL/VMGG/Lore.